

7.006

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Dispónese que la Función Ejecutiva cree, a través del Ministerio de la Producción y Turismo, la infraestructura necesaria para el funcionamiento de las barreras fitosanitarias, ubicadas en las localidades de Pagancillo, Guandacol y Los Tambillos del Departamento Felipe Varela.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMIA** y **JUAN CARLOS SANCHEZ.-**

L E Y N° 7.006.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO - VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA